

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2946

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes uno de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior
IV.- Asuntos Gerencia de Operaciones

4.1 Seguimiento a presentación de Plan de Beneficencia 2016.

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/491/2016 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 01/2017 "Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia".

5.2 Memorándum UACI/2016/501 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 02/2017 "Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la LNB".

5.3 Memorándum UACI/2016/506 sobre solicitud de autorización para la contratación en la Bolsa de Productos, S.A. de C.V. la adquisición de equipos informáticos para la LNB.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Gerencia de Operaciones

4.1 Seguimiento a presentación de Plan de Beneficencia 2016. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorando BENA/22/2016 de fecha 26 de octubre del año 2016, suscrito por la señora Cecilia de Juárez, Coordinadora de Beneficencia, mediante el cual remite la Fase II del Programa de Lotería en Acción para ejecutarse durante los meses de noviembre a diciembre del año 2016. Por lo cual se encuentra presente la señora Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia, quien expone que el monto a ejecutar será de hasta **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111,558.37)**, el cual será financiado con fondos de Recursos de Promociones de la Estructura de Premios LOTRA, desglosado de la siguiente manera: Disponibilidad de sorteos al mes de octubre del 2016 (Sorteos Pozo 23 al Pozo 33, Sorteos Extraordinarios 168 y 169 y Sorteo Especial del Billetero número 30) por la cantidad de \$ 74,000.00 y Remanente del Plan Lotería en Acción 2015 y Fase I del año 2016 por la cantidad de \$ 37,558.37. Además, la señora Cecilia de Juárez explicó los criterios para incorporar a las instituciones que serán beneficiadas con el plan, las cuales están constituidas legalmente, y los objetivos institucionales que se pretenden alcanzar con el mismo. Considerando que de conformidad al artículo 2 de la Ley Orgánica de la LNB, se establece que el objeto de la Institución es obtener fondos para ayudar al Estado en el cumplimiento de sus fines, especialmente en Servicios de Salud Pública y Asistencia Social; asimismo, que es de suma importancia posicionar la imagen de la Lotería y de la beneficencia que se hace a través de ésta y que con el programa en referencia se proyecta beneficiar al menos 5,380 personas en 52 instituciones u organizaciones laicas y religiosas que atienden al adulto mayor, a la niñez, jóvenes, que viven en hogares de ayuda humanitaria, asilos, entre otros, así como también personas atendidas en hospitales de la red pública. Con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la Fase II del Programa de Lotería en Acción 2016, por medio del cual se hará Beneficencia durante los meses de noviembre a diciembre del año 2016, que será financiado con fondos de Recursos de Promociones de las Estructura de Premios LOTRA y del saldo de la ejecución de la Fase I del Programa Lotería en Acción del año 2016, DE acuerdo a lo planteado por la señora Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia; b) Autorizar la asignación para la fase II de Programa de Lotería en Acción por los montos de hasta **SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 74,000.00)**, que pertenecen a las promociones de los sorteos Pozo I al Extraordinario 169, y hasta **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,558.37)**, correspondientes al remanente de la Fase I del Plan Lotería en Acción 2016 de acuerdo a lo planteado por la señora Cecilia Rivera, Coordinadora de Beneficencia; c) Que el Jefe UACI, el Jefe UFI y la Unidad Coordinadora del Programa en referencia, de acuerdo a sus competencias y lo que determinen precedente, verifiquen, analicen, elaboren, validen y registren, todo lo correspondiente al Programa de Lotería en Acción, de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente; d) Que todas las unidades organizativas de la LNB, participen activamente y apoyen en lo que les

corresponda, a efectos de garantizar el éxito en la implementación de la Fase II del Programa de Lotería en Acción para el año 2016; e) Que la Unidad de Auditoría Interna, realice examen de auditoría a la ejecución de los recursos liquidados, correspondiente a la ejecución de la Fase II del Programa de Lotería en Acción contenido en el memorándum BENA/22/2016 de fecha 26 de octubre del año 2016 e informe a Junta Directiva los resultados obtenidos. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/491/2016 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 01/2017 “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorándum UACI/491/2016 de fecha 21 de octubre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 01/2017 denominada “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”, por lo que se convoca al señor Alejandro Flamenco, revisándose en situ las mismas, y atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva, manifestando el Jefe UACI, que éstas se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por el señor Flamenco referente a que las bases están de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la LACAP y su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las Bases de Licitación Pública número 01/2017 denominada “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”; b) Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; c) Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y realice todas las actuaciones cumpliendo plenamente lo estipulado en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

5.2 Memorándum UACI/2016/501 sobre presentación de proyecto de Bases de Licitación No. 02/2017 “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la LNB”. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva memorándum UACI/2016/501 de fecha 26 de octubre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 02/2017 denominada “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia”, por lo que se convoca al señor Alejandro Flamenco, revisándose en situ las mismas, y atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva, manifestando el Jefe UACI, que éstas se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por el señor Flamenco referente a que las bases están de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la LACAP y su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a)

Autorizar las Bases de Licitación Pública número 02/2017 denominada “Servicios de Consulta Médica a Empleados y Beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia”; **b)** Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; **c)** Que el Jefe UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y realice todas las actuaciones cumpliendo plenamente lo estipulado en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

5.3 Memorándum UACI/2016/506 sobre solicitud de autorización para la contratación en la Bolsa de Productos, S.A. de C.V. la adquisición de equipos informáticos para la LNB. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UACI/2016/506 de fecha 31 de octubre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite solicitud de autorización para realizar el proceso de adquisición por medio de mercado bursátil MB número 03/2016 denominado “Adquisición de Equipos Informáticos para la Lotería Nacional de Beneficencia”, por lo que se convoca al señor Alejandro Flamenco, revisándose en situ las mismas y al respecto los Directores realizan observaciones a las especificaciones técnicas de la adquisición en comento, por lo que solicitan sean incorporadas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Que el Jefe UACI incorpore las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas para ser conocidas en próxima sesión. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y cuarenta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



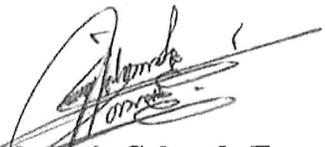
René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

